

IQUIQUE, 28 de diciembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2621.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 24535 de 26.12.2016, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase la Renovación y Modificación de Contrato de Arrendamiento, suscrito con el Sr. **JORGE ANTONIO ABUSLEME SUEZ**, correspondiente al alquiler del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 17C, Comuna de Santiago, para funcionamiento de las oficinas del Instituto de Estudios Internacionales INTE – Santiago, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

JORGE ANTONIO ABUSLEME SUEZ

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de diciembre de 2016, entre don **JORGE ANTONIO ABUSLEME SUEZ**, chileno, casado, rentista, cédula nacional de identidad número 7.899.845-8, domiciliado para estos efectos en calle Echeñique número 4006, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, por una parte, en adelante el "arrendador" o la "arrendadora", y por la otra, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, RUT 70.777-500-9, Corporación de Educación Superior, representada, por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, licenciado en biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, comuna de Iquique, en adelante "la Universidad" o "la Arrendataria", y exponen que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 24 de mayo de 2016 suscribieron Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la propiedad de calle Concha y Toro N° 17 C, tercer piso, en adelante denominada "Oficina C", en la comuna de Santiago, de la misma ciudad, propiedad arrendada para el uso exclusivo de oficina, y aprobado por la Universidad Arturo Prat mediante Decreto Exento N° 1272 de fecha 23 de junio de 2016.



SEGUNDO: A.- Por el presente acto e instrumento las partes vienen en renovar el contrato de arrendamiento indicado en la cláusula precedente por un período de 6 meses.

- a) Se extiende la duración del contrato de arrendamiento, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento, por el periodo de seis (6) meses, esto es, hasta el 01 de junio de 2017.

B.- Modifíquese el contrato señalado en los siguientes términos:

- b) Se Incorpora a la cláusula **Tercera** y como párrafo final la siguiente frase, “Sin Perjuicio de lo anterior, en caso que la propiedad no pueda ser utilizada por razones no imputables al arrendatario, el arrendador deberá restituir al arrendatario, de la renta de arrendamiento, una cantidad de dinero proporcional al tiempo en el cual no haya sido posible utilizar la propiedad para los fines del arrendamiento”.
- c) Dejar sin efecto en la cláusula Quinta sobre “Prohibiciones al Arrendatario” la expresión “sin perjuicio del cobro de las rentas por todo el período en que tenga vigencia el presente contrato”.

TERCERO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el contrato de primitivo de fecha 24.05.16, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.-

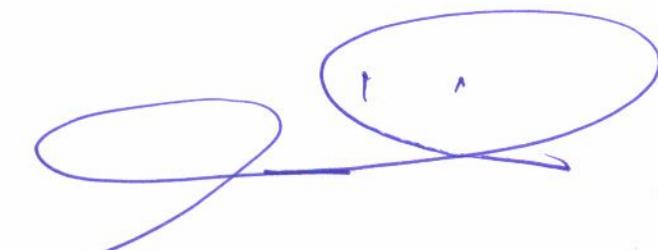
CUARTO: El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.-

La personería de don Gustavo Antonio Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, N° 580 de fecha 28 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

Jorge Abusleme Suez
Arrendador

Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat
Arrendatario

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

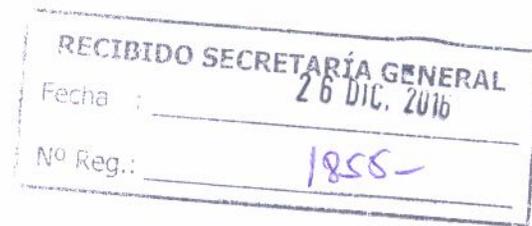


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



MEMORANDUM



A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General

DE : **SRA(ITA). MARGARITA BRICEÑO TOLEDO**
Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado

REF : **SOLICITA EMISION DE DECRETO EXENTO PARA RENOVACION Y ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

FECHA : **Lunes, 26 de Diciembre de 2016**

Por intermedio de la presente, agradecería a Ud. emitir Decreto Exento para Renovación y Addendum de Contrato de Arrendamiento entre la Universidad Arturo Prat y el Sr. Jorge Antonio Abusleme Suez, para el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Concha y Toro N° 17C, para el funcionamiento de las oficinas de Instituto de Estudios Internacionales de Santiago, según consta en Decreto Exento N° 1272, con fecha 23 de Junio 2016.

Sin otro particular, saludos,

MBT/mes
Cc: Maritza Espinoza Silva

Archivos Adjuntos:
renovacion_contrato_de_contrato_arriendo_concha_y_toro_c_mayo_201adden.doc



MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Vicerrector / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado
CDT: 2016afabc55f3ef7913df2



**RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

JORGE ANTONIO ABUSLEME SUEZ

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de diciembre de 2016, entre don **JORGE ANTONIO ABUSLEME SUEZ**, chileno, casado, rentista, cédula nacional de identidad número 7.899.845-8, domiciliado para estos efectos en calle Echeñique número 4006, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, por una parte, en adelante el "arrendador" o la "arrendadora", y por la otra, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, RUT 70.777-500-9, Corporación de Educación Superior, representada, por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, licenciado en biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 6.829.992-6, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, comuna de Iquique, en adelante "la Universidad" o "la Arrendataria", y exponen que se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 24 de mayo de 2016 suscribieron Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la propiedad de calle Concha y Toro N° 17 C, tercer piso, en adelante denominada "Oficina C", en la comuna de Santiago, de la misma ciudad, propiedad arrendada para el uso exclusivo de oficina, y aprobado por la Universidad Arturo Prat mediante Decreto Exento N° 1272 de fecha 23 de junio de 2016.

SEGUNDO: A.- Por el presente acto e instrumento las partes vienen en renovar el contrato de arrendamiento indicado en la cláusula precedente por un período de 6 meses.

- a) Se extiende la duración del contrato de arrendamiento, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento, por el periodo de seis (6) meses, esto es, hasta el 01 de junio de 2017.

B.- Modifíquese el contrato señalado en los siguientes términos:

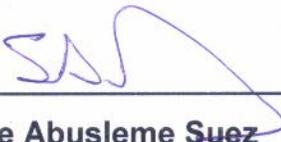


- b) Se Incorpora a la cláusula **Tercera** y como párrafo final la siguiente frase, “Sin Perjuicio de lo anterior, en caso que la propiedad no pueda ser utilizada por razones no imputables al arrendatario, el arrendador deberá restituir al arrendatario, de la renta de arrendamiento, una cantidad de dinero proporcional al tiempo en el cual no haya sido posible utilizar la propiedad para los fines del arrendamiento”.
- c) Dejar sin efecto en la cláusula Quinta sobre “Prohibiciones al Arrendatario” la expresión “sin perjuicio del cobro de las rentas por todo el período en que tenga vigencia el presente contrato”.

TERCERO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el contrato de primitivo de fecha 24.05.16, se mantienen inalterables y plenamente vigentes. -

CUARTO: El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes. -

La personería de don Gustavo Antonio Soto Bringas, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, N° 580 de fecha 28 de diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.



Jorge Abusleme Suez
Arrendador





Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat
Arrendatario





SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VIÑA DEL MAR - CHILE

Espinoza Silva, Maritza Patricia

De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 16:43
Para: Espinoza Silva, Maritza Patricia
Asunto: RV: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 16:42
Para: 'Maritza Contreras Ramos' <mcontreras@baninterfactoring.cl>
Asunto: RV: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

De: Valdes Montecinos, Michel Jean Pierre
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 10:32
Para: Chambe Quispe, Edith Guadalupe <echambe@unap.cl>
CC: Zerega Morales, Silvio Juan <szerega@unap.cl>; Rivera Aravire, Cristian Fernando <crrivera@unap.cl>; Tapia Ladino, Marcela Aurora <marctapi@unap.cl>
Asunto: RE: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

Muchas gracias Edith, informo que contrato ya fue enviado a Corredor para gestionar V°B° y firma.

Cordialmente.



Michel Valdés Montecinos

Jefe de Innovación, Emprendimiento y Postgrado

Centro Docente y de Vinculación Santiago

Universidad Arturo Prat

Santiago – Chile

De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 10:27
Para: Valdes Montecinos, Michel Jean Pierre
CC: Zerega Morales, Silvio Juan; Rivera Aravire, Cristian Fernando; Tapia Ladino, Marcela Aurora
Asunto: RV: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

Estimado:

De acuerdo a lo conversado, envié el contrato para que pueda gestionar la firma, son dos copias.

Atentamente.,



Edith Chambe Quispe – Administración de Contratos - Vicerrectoría de Administración y Finanzas - Avda. Arturo Prat Nro. 2120 – Iquique, Chile – (56) 57-2526351 - <http://www.unap.cl> - Email: echambe@unap.cl

En lo posible enviarlo hoy por correspondencia, para que lo puedan decretar lo más pronto posible.

Gracias,

De: Robles Perez, Erick Hernan
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 9:56
Para: Chambe Quispe, Edith Guadalupe <echambe@unap.cl>; Tapia Ladino, Marcela Aurora <marctapi@unap.cl>
CC: Rivera Aravire, Cristian Fernando <crrivera@unap.cl>; Zerega Morales, Silvio Juan <szerega@unap.cl>; Smith Marin, Ariel Arnaldo <asmith@unap.cl>
Asunto: RE: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

Se remite el contrato de renovación y addendum de contrato de arrendamiento oficina de INTE Santiago.

Atte.
ER

De: Chambe Quispe, Edith Guadalupe
Enviado el: miércoles, 21 de diciembre de 2016 15:38

Para: Tapia Ladino, Marcela Aurora <marctapi@unap.cl>

CC: Robles Perez, Erick Hernan <erobles@unap.cl>; Rivera Aravire, Cristian Fernando <crrivera@unap.cl>; Zerega Morales, Silvio Juan <szerega@unap.cl>

Asunto: CONTRATO OFICINA INTE STGO.

Sra. Marcela:

Recién me llamó la Srta. Andrea Insulza consultando por el Contrato del Sr. Abusleme, nuevamente me contacte a Asesoría Jurídica con Don Erick Robles y le explique que están con orden de desalojo la oficina, porque el contrato no se ha concretado y se comprometió de enviarlo mañana 22-12-2016 para que gestionen la firma.

Atentamente.,



Edith Chambe Quispe – Administración de Contratos - Vicerrectoría de Administración y Finanzas - Avda. Arturo Prat Nro. 2120 – Iquique, Chile – (56) 57-2526351 - <http://www.unap.cl> - Email: echambe@unap.cl